



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 10 ABR. 2018

VISTO la Actuación N° 80/2017 del registro de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso h) de la Ley N° 24.156, a solicitud de la Sociedad y mediante convenio, se realizó la auditoría de los Estados Contables de LOTERÍA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015. Las tareas de campo se realizaron hasta el 6 de febrero de 2018.

Que la citada tarea fue efectuada de acuerdo con las normas de auditoría gubernamental aprobadas por la Auditoría General de la Nación mediante Resolución N° 185/16, dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119 inciso d) de la Ley N° 24.156 y con las normas de auditoría argentinas vigentes adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Resolución Técnica N° 37).

Que correspondió la aplicación de DICTAMEN DE ABSTENCIÓN DE OPINIÓN ante las limitaciones en el alcance derivadas de la falta de conclusión por parte de LOTERÍA NACIONAL S.E. de los procesos tendientes a cuantificar el monto de los activos y pasivos objeto de cesión a Lotería de la Ciudad de Buenos Aires, y a determinar el inventario y valuación de los activos y pasivos sujetos a

liquidación en el marco de lo establecido en el “acuerdo de asunción de competencias en materia de juegos de azar, destreza y apuestas mutuas” entre Lotería Nacional S.E. y el Instituto de Juegos y Apuestas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del Decreto N° 95/2018 – PEN.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, aprobando los términos del informe elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero.

Que el Colegio de Auditores Generales en Sesión del 10 /04/18, ha resuelto aprobar el Informe del Auditor Independiente sobre los Estados Contables al 31/12/15 de LOTERÍA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO, requiriendo se remita en un plazo perentorio de 15 días, la documentación que debe acompañar los Estados Contables auditados (Memoria e Informe de Comisión Fiscalizadora). Transcurrido el plazo indicado, la falta de cumplimiento por parte del LOTERÍA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO no resultará imputable a esta Auditoría General de la Nación en su carácter de auditor externo de los Estados Contables, quien limita su responsabilidad comunicando la situación que se verifique a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas a los efectos que estime corresponder.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe del Auditor Independiente producido por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, referido a la auditoría practicada sobre los Estados Contables de LOTERÍA NACIONAL SOCIEDAD DEL

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.



Auditoría General de la Nación

ESTADO por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Poner en conocimiento de LOTERÍA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO, del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS.

M
RESOLUCIÓN N° **36** /18-AGN

Dr. Gabriel Mihura Estrada
Auditor General
Auditoría General de la Nación

Dr. OSCAR SANTIAGO LAMBERTO
Presidente
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Dr. JUAN IGNACIO FORLÓN
Auditor General
Auditoría General de la Nación

Lic. Jesús Rodríguez
Auditor General
Auditoría General de la Nación

Dr. ALEJANDRO MARIO NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Lic. María Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoría General de la Nación